

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 1 de 12

OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0181 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA Y PRODUCLINICOS DEL SUR S.A.S

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA" con domicilio en Neiva y Nit. 813.005.265-7, representada legalmente por la Dra. **LINA MARIA VASQUEZ DIAZ**, mayor de edad y domiciliada en Neiva, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.067.195 expedida en Neiva-Huila, quien tomo el cargo de **GERENTE (E) DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, según Decreto No. 0465 de 2025. "Por medio del cual se prorroga el encargo del empleo de Gerente de la ESE CAMEN EMILIA OSPINA, dado a través del Decreto Municipal No. 0320 de 2025" de fecha 27 de Noviembre de 2025, expedido por la Alcaldía de Neiva y de la otra, **PRODUCLINICOS DEL SUR S.A.S**, identificado con Nit No. 800.255.008-5, representado legalmente por la señora **ADRIANA KATHERINE FARFAN SOTELO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.274.331, quien para los mismos efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar otrosí de adición al contrato N° 01027 de 2025, con base a los siguientes considerandos: **1) Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA**, suscribió contrato de SUMINISTRO No. 0181 del 14 de Febrero de 2025, cuyo objeto es el **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO DE HEMATOLOGIA, QUIMICA, SANGUINEA, UROANALISIS, MICROBIOLOGIA, PRUEBAS ESPECIALES Y SOFTWARE PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA"**, con un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2025. **2) Que se suscribió certificado de legalización y acta de inicio el día 16 de Febrero de 2025. 3) Que el valor del contrato es por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$ 2.225.000.000). 4) Que el supervisor del contrato del contrato No. 0181 del 2025, la Doctora MONICA ALEJANDRA RUBIO DIAZ, mediante estudio previo solicita un OTROSI No.1, para adicionar recurso y ampliar plazo de ejecución a la cláusula de PRECIO Y FORMA DE PAGO, por el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 432.469.023). Conforme a las siguientes CONSIDERACIONES:**

La **Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina**, en cumplimiento de su visión institucional, busca consolidarse como una entidad líder en la prestación de servicios de salud de primer nivel en el municipio de Neiva, reconocida por sus usuarios, la comunidad y demás instituciones del sector. Su misión se orienta a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población neivana mediante el cuidado integral de la salud de los afiliados a los regímenes Subsidiado y Vinculado, así como de particulares y entidades que demanden sus servicios. Para ello, centra sus esfuerzos en la detección temprana, la protección específica y el mejoramiento continuo de sus recursos humanos, científicos, físicos y tecnológicos.

En concordancia con el ordenamiento jurídico y, de manera particular, con las normas que regulan el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, las instituciones prestadoras de servicios están obligadas a brindar atención con los más altos estándares de calidad. Dicho sistema comprende el **Sistema Único de Habilitación**, el **Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad**, el **Sistema Único de Acreditación** y el componente de **Seguridad del Paciente**, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1011 de 2006**, el **Decreto 4725 de 2005** y la **Resolución 3100 de 2019**,

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LINEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud. Bienestar y dignidad	FORMATO MINUTA OTROSÍ				
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 2 de 12	

que definen los requisitos mínimos para la habilitación de servicios de salud.

La Constitución Política, en su artículo 2, establece como fin esencial del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales. En este marco, las Empresas Sociales del Estado son entidades públicas descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sujetas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II, Libro II de la Ley 100 de 1993, modificado por las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011. El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 dispone que estas entidades se someten al régimen contractual de derecho privado, pudiendo aplicar discrecionalmente las cláusulas excepcionales del Estatuto General de Contratación.

La E.S.E. Carmen Emilia Ospina debe garantizar los medios y recursos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de salud. En consecuencia, surge la necesidad de contratar el suministro de insumos para el laboratorio clínico, indispensables para asegurar la continuidad y calidad de la atención, lo cual incide directamente en el buen funcionamiento del servicio de salud de primer nivel que la entidad debe prestar a la comunidad.

Conforme al Manual de Contratación institucional, el presente requerimiento se enmarca en la modalidad de **contratación directa**, según lo previsto en el **Artículo 26 – Casos de contratación sin pluralidad de ofertas o sin convocatoria pública**, específicamente el numeral **26.10**, que autoriza la adquisición de reactivos, material médico quirúrgico, insumos de laboratorio y equipamiento médico especializado de marcas reconocidas, siempre que se verifiquen previamente los precios indicativos del mercado.

El suministro de reactivos, equipos de apoyo tecnológico y software para las áreas de hematología, química sanguínea, uroanálisis, microbiología y pruebas especiales resulta fundamental para garantizar la cobertura, oportunidad, calidad y continuidad en la prestación de servicios a la población afiliada a los distintos regímenes de aseguramiento, así como a los usuarios particulares y población pobre no asegurada. Este fortalecimiento permitirá mejorar la capacidad resolutoria del laboratorio clínico, optimizar los procesos internos y contribuir al cumplimiento de los estándares de calidad exigidos.

En el marco del **Plan de Acción 2024**, y considerando que la entidad no cuenta con equipos suficientes para atender las necesidades diagnósticas actuales, se requiere contratar el suministro mensual de reactivos, equipos de apoyo tecnológico y software que permitan realizar un seguimiento óptimo de la operación del laboratorio y del desempeño en las áreas de química, hematología y uroanálisis. Dichos insumos y tecnologías garantizarán un servicio continuo y de alta calidad al usuario.

La implementación de equipos y reactivos certificados contribuye a mejorar la precisión, exactitud y reproducibilidad de los resultados, disminuyendo riesgos de error, contaminación o alteraciones en los análisis. Asimismo, contar con insumos adecuados evita interrupciones en la operación, mejora la productividad y aumenta la eficiencia y rentabilidad de los procesos internos de la E.S.E. Adicionalmente, la adquisición de estos insumos asegura el cumplimiento de las normas técnicas, sanitarias y ambientales vigentes, evitando eventuales sanciones y fortaleciendo la seguridad jurídica y reputacional del laboratorio. Esto se traduce en mayor confianza de los usuarios, fidelización y posicionamiento competitivo en el mercado de servicios de salud.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación del suministro de reactivos, equipos de apoyo tecnológico

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828


WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 3 de 12

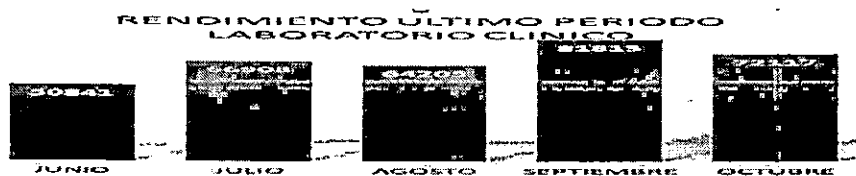
y software para el laboratorio clínico con una empresa especializada, que cuente con variedad de productos de marcas reconocidas y certificadas, garantizando una prestación del servicio oportuna, accesible, continua y con altos estándares de calidad.

Razón por la cual se suscribió contrato de suministro No. 0181 de 2025 con Produclínicos del Sur S.A.S, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

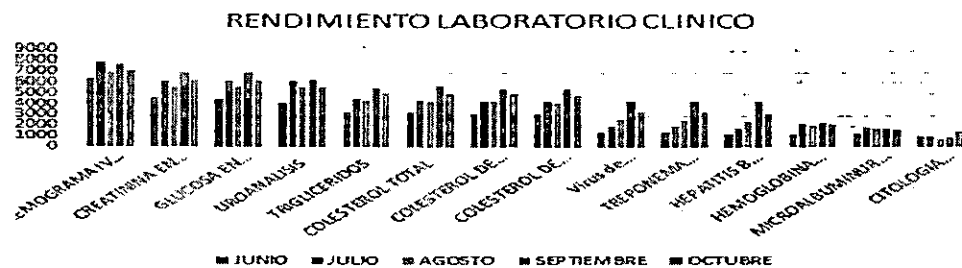
Dado que el laboratorio clínico requiere mantener una operación continua para atender la demanda diaria de usuarios en las áreas de hematología, química sanguínea, microbiología y uroanálisis, se hace indispensable adicionar recursos que permitan cubrir el consumo real evidenciado durante la vigencia del contrato. La falta de estos insumos comprometería la capacidad resolutoria de la institución y afectaría directamente la calidad de los resultados entregados a los usuarios, y ampliar plazo de ejecución para permitir el suministro y la incorporación efectiva de los insumos faltantes, así como para asegurar la estabilidad operativa del proceso sin poner en riesgo la habilitación del servicio ni la atención a los usuarios.

Esta medida evita la interrupción del servicio, garantiza el cumplimiento de los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad y optimiza los recursos ya invertidos.

En consecuencia, la adición presupuestal y la ampliación del plazo por un periodo limitado resultan imprescindibles para culminar adecuadamente la ejecución del contrato, asegurar la continuidad del laboratorio clínico y cumplir con los objetivos institucionales establecidos. Con el fin de dar cumplimiento a la contratación con EAPBS que enmarcan la atención de usuarios se implementaron estrategias de prevención y promoción y prevención de las rutas integrales de atención en salud lo cual generó un aumento significativo en el procesamiento de pruebas de laboratorio, generando un aumento en el consumo de reactivos para dar cubrimiento a dicho proceso así:



En los últimos periodos el promedio del laboratorio clínico era de 50.000 exámenes al mes, desde el mes de junio de 2025 y con la implementación de la estrategia mencionada se evidenció un aumento en promedio de 20.000 exámenes al mes para el último periodo. Con un análisis exhaustivo que se ha realizado al rendimiento del laboratorio los últimos cinco meses se evidencia el aumento en las pruebas de las secciones de hematología, química y inmunología, que superaron el presupuesto proyectado inicialmente según el promedio de consumo habitual así:



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

Facebook Instagram YouTube
ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 4 de 12



El Proponente o Fabricante debe cumplir con los requisitos exigidos Resolución 00132 de 23/01/2006 por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Reactivos de Diagnóstico In Vitro y Decreto 3770 de Noviembre 12 del 2004 por el cual se reglamentan el régimen de registros sanitarios y la vigilancia sanitaria de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano, por lo tanto, el oferente debe anexar a su propuesta a cada uno de los Reactivos Ofertados, lo siguiente:

- 1. Certificado de Buenas Prácticas de manufacturas:** Anexar el Certificado del Laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. El Certificado debe corresponder al Fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario.
- 2. Registro Sanitario INVIMA:** Anexar fotocopia simple del Registro Sanitario Expedido por el INVIMA vigente y sus modificaciones o renovaciones por cada uno de los productos ofertados e igualmente anexar Resolución de los insumos que no requiere Registro Sanitario.
- 3. Ficha Técnica y Resolución de Cada uno de los Insumos a Ofertar:** Anexar Ficha Técnica de los reactivos ofertados y los insertos con su respectivo estudio de validación.
- 4. Concepto Técnico Sanitario y/o CAA:** Si el proponente es distribuidor deberá anexar a su oferta el Concepto Técnico Sanitario que se consigna en el Acta de Visita que realiza la Secretaría de Salud a los distribuidores donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos y si el proponente es importador debe anexar el CAA (Certificado de Acondicionamiento y Almacenamiento.). Los reactivos deben contar con código de barras por unidad para kárdex sistematizado.
- 5. Fichas de seguridad de los Reactivos:** Anexar Fichas de seguridad de los reactivos ofertados.

Lo anterior; se debe anexar en medio físico y magnético.

2. EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO.

El proponente deberá incluir en calidad de apoyo tecnológico equipos Nuevos, dichos equipos deben tener relación con la oferta de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:



CARMEN EMILIA OSPINA
Secretaría Regional de Salud

FORMATO MINUTA OTROSÍ



PROCESO:
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F18

VIGENCIA: 24/07/2023

V3

PÁGINA 5 de 12

SECCIÓN O ÁREA	ESPECIFICACIONES
EQUIPO HEMATOLOGIA PARA CONSULTA EXTERNA	1. Totalmente automatizado para lectura de diferencial en 5 partes por citometría de flujo y/o Laser y/o método óptico, posibilidad de determinación de reticulocitos y células inmaduras. 2. Lector de código de barras para la identificación y manejo de muestras. 3. Velocidad mínima 80 test por hora. 4. Debe tener estación de muestras para urgencias y/o prioritaria 5. Software de control de calidad y demografía del paciente. 6. Modo de muestreo cerrado y abierto. 7. Debe tener sensor de nivel de reactivo, mostrar fecha de reactivos, informando de manera visual su vencimiento 8. El equipo debe garantizar la copia de seguridad de resultados y controles 9. Se debe contar con un sistema de mezcla de muestras incorporado o anexo. 10. Se debe incluir con el equipo monitor, teclado, CPU, impresora y UPS adecuada para el funcionamiento del equipo. 11. Sistema de software de gestión de laboratorio en interfaz con el equipo 12. Anexar copia del registro de Invima. El registro de importación se solicitará al proponente que salga favorecido a la adjudicación del contrato con la puesta en marcha de los equipos nuevos.
EQUIPO HEMATOLOGIA URGENCIAS Y BACKUP	1. Totalmente automatizado para lectura de diferencial en 5 partes por citometría de flujo y/o Laser y/o método óptico, posibilidad de determinación de reticulocitos y células inmaduras. 2. Lector de código de barras para la identificación y manejo de muestras. 3. Velocidad mínima 80 test por hora. 4. Debe tener estación de muestras para urgencias y/o prioritaria 5. Software de control de calidad y demografía del paciente. 6. Modo de muestreo cerrado y abierto. 7. Debe tener sensor de nivel de reactivo, mostrar fecha de reactivos, informando de manera visual su vencimiento 8. El equipo debe garantizar la copia de seguridad de resultados y controles 9. Se debe contar con un sistema de mezcla de muestras incorporado o anexo. 10. Se debe incluir con el equipo monitor, teclado, CPU, impresora y UPS adecuada para el funcionamiento del equipo. 11. Sistema de software de gestión de laboratorio en interfaz con el equipo. 12. Anexar copia del registro de Invima. El registro de importación se solicitará al proponente que salga favorecido a la adjudicación del contrato con la puesta en marcha de los equipos nuevos.
EQUIPO QUIMICA CLINICA E INMUNOLOGIA	1. Velocidad mínima 600 pruebas por hora para química clínica 2. Velocidad mínima de 100 pruebas por hora para inmunología. 3. Reactivos listos para su uso identificados por códigos de barras. 4. Debe tener estación de urgencias y/o prioritario. 5. Carga continua. 6. Detector de coagulo y nivel de reactivos.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f i o
ESE Carmen Emilia Ospina



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

FORMATO MINUTA OTROSÍ



PROCESO:
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

CODIGO: GCR-S1-F18

VIGENCIA: 24/07/2023

V3

PÁGINA 6 de 12

	7. Debe contar con sistema de medición de interferencia de las muestras. 8. Análisis estadístico de las pruebas corridas 9. Tubo primario y microcopillas para muestras. 10. Identificación de muestras por códigos de barras. 11. Unidad refrigeradora para almacenamiento de reactivos. 12. Capacidad de dilución automática 13. Sistema de alimentación continuo de muestras por racks. 14. Registro de control de calidad. 15. Garantizar el suministro de controles de calidad internos independientes del mismo lote durante el tiempo contratado. Se aceptará máximo dos lotes de control por año. 16. Método: Quimioluminiscencia 17. El oferente debe instalar también un equipo de química clínica con las mismas características como backup. 18. Capacidad de integrar el módulo de pruebas especiales o inmunología en el equipo principal 19. Se debe incluir con el equipo monitor, teclado, CPU, impresora y UPS adecuada para el funcionamiento del equipo. 20. Sistema de software de gestión de laboratorio en interfaz con el equipo 21. Pantalla LCD de contacto 22. Anexar copia del registro de Invima. El registro de importación se solicitará al proponente que salga favorecido a la adjudicación del contrato con la puesta en marcha de los equipos nuevos.
EQUIPO QUIMICA CLINICA URGENCIAS Y BACKUP	1. Velocidad mínima 400 pruebas por hora para química clínica. 2. Reactivos líquidos listos para su uso identificados por códigos de barras. 3. Debe tener estación de urgencias y/o prioritario. 4. Random Access o carga continua. 5. Detector de coagulo y nivel de reactivos. 6. Debe contar con sistema de medición de interferencia de las muestras. 7. Análisis estadístico de las pruebas corridas 8. Tubo primario y microcopillas para muestras. 9. Identificación de muestras por códigos de barras. 10. Unidad refrigeradora para almacenamiento de reactivos. 11. Capacidad de dilución automática 12. Sistema de alimentación continuo de muestras por racks. 13. Registro de control de calidad. 14. Garantizar el suministro de controles de calidad internos independientes del mismo lote durante el tiempo contratado. Se aceptarán máximo dos lotes de control diferentes por año. 15. Método: Quimioluminiscencia 16. Capacidad de integrar el módulo de pruebas especiales o inmunología en el equipo backup. 17. Se debe incluir con el equipo monitor, teclado, CPU, impresora y UPS adecuada para el funcionamiento del equipo. 18. Sistema de software de gestión de laboratorio en interfaz con el equipo 19. Pantalla LCD de contacto

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f t i o
ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 7 de 12

	20. Anexar copia del registro de Invima. El registro de importación se solicitará al proponente que salga favorecido a la adjudicación del contrato con la puesta en marcha de los equipos nuevos.
SISTEMA MODULAR PARA LECTURA AUTOMATIZADA DE TIRA Y SEDIMENTO URINARIO	1. Capacidad de lectura de tiras de orina mínimo 200 pruebas por hora. 2. El volumen mínimo requerido de muestra debe ser de 2,5 ml. 3. Lector de código de barras integrado para identificación de la muestra. 4. El equipo debe realizar lectura fisicoquímica de la tira y la identificación automática y clasificación de los elementos formes urinarios. 5. Memoria para registros de pacientes, calibraciones y controles. 6. Pantalla táctil, con interfaz amigable con el software de laboratorio y visualización de resultados. 7. Se debe incluir con el equipo monitor, teclado, CPU, impresora y UPS adecuada para el funcionamiento del equipo. 8. Anexar copia del registro de Invima. El registro de importación se solicitará al proponente que salga favorecido a la adjudicación del contrato con la puesta en marcha de los equipos nuevos.
LECTOR DE TIRAS DE ORINAS FISICO QUIMICO BACKUP	1. Capacidad de almacenamiento en memoria de resultados de pacientes. 2. Sistema de software de gestión de laboratorio en interfaz con el equipo. 3. Anexar copia del registro de Invima. El registro de importación se solicitará al proponente que salga favorecido a la adjudicación del contrato con la puesta en marcha de los equipos nuevos.
SISTEMA AUTOMATIZADO PARA IDENTIFICACION Y SUSCEPTIBILIDAD BACTERIANA	1. Método de identificación por colorimetría y pruebas de susceptibilidad por turbidimetría garantizando la estandarización y automatización en la siembra. Debe incluir nefelómetro para Escala de Mac Farland. 2. Estuches todo incluido y de fácil manejo, con consumibles para paneles Gramnegativos No fermentadores y Fermentadores, Grampositivos Staphylococos, Streptococos, Hongos y Levaduras. 3. Modulo estadístico para realizar estudios epidemiológicos. 4. Se debe incluir con el equipo monitor, teclado, CPU, impresora y UPS adecuada para el funcionamiento del equipo. 5. Sistema de software de gestión de laboratorio en interfaz con el equipo. 6. Anexar copia del registro de Invima. El registro de importación se solicitará al proponente que salga favorecido a la adjudicación del contrato con la puesta en marcha de los equipos nuevos.
EQUIPO DESTILADOR O DESIONIZADOR DE AGUA	Adecuado para los requerimientos del equipo de química clínica ofrecido en apoyo tecnológico (planta de agua de osmosis)

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA

863 2828


WHATSAPP

304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 8 de 12

NEVERA PANORAMICA	Capacidad minima de 300 litros Controlador electrónico de temperatura Alarma de baja y alta temperatura Sistema de refrigeración por aire forzado Autoevaporacion de condensados Iluminación interior Sistema de graficado o con conexión a software Conexión eléctrica a 115 voltios 60 hz Compresor con gas electrónico y ahorrador de energía Entre paños internos ajustables Alarma visual y auditiva Para trabajar entre 2 y 8 grados centígrados de temperatura
--------------------------	--

El proponente deberá garantizar la instalación, configuración y puesta en marcha de cada uno de los equipos solicitados en apoyo tecnológico bajo la modalidad a todo costo. Cableado estructurado, licenciamiento e instalación debe estar a cargo del proponente debe contar un ingeniero especializado en hardware y software que realice dichas tareas.

Los equipos (equipos y/o analizadores, computadores) se deben entregar instalados, probados, conectados al software y en funcionamiento por un ingeniero especializado presencial capacitado en la plataforma y las pruebas y ensayos se deben validar en el laboratorio clínico y entregar los correspondientes registros de validación. (El costo de la validación de los ensayos y pruebas está a cargo del proponente).

El proponente deberá contar con un sistema para soporte técnico 7x24 que permita resolver de forma oportuna los inconvenientes que se presenten. Dichas solicitudes deberán ser resueltas en un tiempo no superior a 24 horas, así mismo, debe garantizar sistema de monitoreo remoto proactivo el cual permita monitorear los instrumentos de manera remota obteniendo notificaciones de los instrumentos para la solución de problemas en tiempo real y recuento automático de test.

También debe anexar fotocopia del certificado de inscripción del Recurso Humano para Mantenimientos de Dispositivos Médicos ante el INVIMA, adicionando formato de idoneidad del personal encargado del servicio técnico, indicando tiempo de vinculación de la empresa, entrenamientos tomados en cada casa fabricante, firmado por el representante legal de la empresa participante.

El oferente se compromete a realizar la entrega del histórico, bases de datos, licencia de uso de consulta, instalada en uno de los servidores de la ESECEO, que permita la continua verificación de la información almacenada en el servidor del software instalado en el Laboratorio Clínico, cuando se presente una solicitud por parte de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA y al momento de retirar los equipos por finalización de la relación comercial entre las partes.

3. SOFTWARE

* El software debe estar diseñado en un lenguaje de programación de 4 generación tipo WEB, el cual debe funcionar en cualquiera de los navegadores exploradores existentes del mercado.

* Todos los equipos suministrados en Apoyo tecnológico para el laboratorio, deben contar con la capacidad tecnológica de generar interfaz y/o conectividad con el software de laboratorio clínico.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92


 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 9 de 12

* El contratista deberá asegurar que existe la conectividad con el software institucional de la ESECEO, el cual deberá estar en producción mínimo a los 45 días del inicio del contrato.

*Capacitar a todo el personal de la ESECEO asistencial, administrativo, auditoria, TIC en el manejo del software tanto operativo, como técnico, a través de personal técnico y profesional idóneo y con pleno conocimiento.

* Durante la ejecución del contrato el contratista deberá realizar los ajustes técnicos, pertinentes y necesarios a la interfaz de datos con el software institucional, de acuerdo a la oportunidades de mejorar establecidas en los comités de calidad y auditoría externa.

*El proponente seleccionado deberá garantizar la migración de datos, estructuras, integridad e interface existente de la información registrada a la fecha del sistema de información actual del laboratorio, de tal manera que no exista rompimiento del tiempo real de las labores de registro, resultados, consulta y ejecución de cada una de las actividades del laboratorio clínico en el sistema de información.

*El contratista deberá realizar de manera programada como mínimo cada 12 horas copias de seguridad completas en el mismo servidor.

*El contratista deberá hacer entrega de manera mensual del backup completo, de la base de datos correspondiente al sistema de información de laboratorio, al área TIC.

El Software debe permitir las siguientes funciones:

- Módulo de seguridad: Que permita crear usuarios con perfiles de acuerdo al cargo y de acuerdo al número de funcionarios que lo requieran.
- Módulo de tablas básicas: áreas de servicio, médico, secciones de laboratorio, profesional, turnos, centros de salud, sedes, código de servicio (CUPS, SOAT), pacientes, barrios, comuna, entidad.
- Módulo de ingreso: crear órdenes de servicio que permiten generar los códigos de barra por orden y por sección, sistema de verificación de muestras.
- Módulo de Reportes: Los informes, reportes o estadísticas, deberán ser generadas a través de opciones expuestas dentro de la aplicación o sistema de información de laboratorio, los cuales deben contar con la alternativa de exportar a formatos xls, pdf o plano.
- Módulo de consulta: Generación de resultados en PDF, exportables a EXCELL y todos los demás reportes que se requieran para cumplimiento durante los entes de control y entidades contratadas.
- Módulo de consulta de órdenes de los servicios de urgencias generando su estado en tiempo real (solicitud, toma de muestra, verificación, validación, etc, con control de tiempo).
- Módulo de Tableros de control: El aplicativo deberá permitir la configuración, parametrización, publicación y visualización de tableros on line, de acuerdo a la necesidad, que permitan la gestión inmediata y resolutive de nuestros pacientes.

Por ejemplo

1. Tablero de control de resultados de laboratorio por centro de salud y área de servicio.
2. Tablero de control de Solicitudes de laboratorio pendiente de toma por centro de salud y área de servicio.
3. Tablero de control de resultados positivos VIH, por centro de salud y área de servicio.
4. Dichos tableros deberán ser diseñados de acuerdo a las especificaciones requeridas por la ESECEO.

Además de lo anterior debe permitir su uso para el laboratorio de citologías, y tener las siguientes características como mínimo:

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



 ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 10 de 12

- Manejo de base de datos de usuarios
- Estadísticas por tipo de examen y consolidado
- Estadística por número de órdenes
- Estadísticas por médico
- Estadística por sección
- Estadística por turno
- Estadística por bacterióloga
- Estadística por sede
- Estadística por exámenes en poblaciones especiales (embarazadas, menores de 5 años, adultos mayores y discapacitados)
- Posibilidad de generar informes que incluyan las siguientes variables: Número de documento de identificación, edad, EPS, dirección, teléfono, sede y semanas de gestación si aplica como también el número de identificación al momento de ingresar al laboratorio (Número del Sticker).
- Registro de entrega de resultados
- Informe de resultados entregados
- Hojas de trabajo que incluyan las siguientes variables: Número de documento de identificación, edad, EPS, dirección, teléfono, sede y semanas de gestación si aplica como también el número de identificación al momento de ingresar al laboratorio (Número del Sticker).
- Informe consolidado del ingreso de la orden hora de verificación, hora de validación, hora de impresión y fecha de entrega.
- Todos los demás análisis y estadísticas que requiera el laboratorio clínico.
- Estadísticas de urgencias
- Estadísticas de población total
- Estadísticas de citologías anormales y normales
- Estadísticas de vigilancia epidemiológica

El software que se oferte debe permitir además:

- Alistamiento de muestras para ser remitidas de la toma de muestras al laboratorio central.
- Registro y seguimiento del Control de calidad interno
- Consulta de histórico de exámenes de pacientes
- Consulta de exámenes por Internet para los médicos de todas las sedes en tiempo real.
- Fácilmente adaptable a las necesidades del laboratorio y de la ESE
- Suministrar las estadísticas o información adicionales que se requieran y sean solicitados por la coordinación o auditoria de laboratorio.
- Alimentación de listados maestros de médicos y usuarios.
- Los equipos ofrecidos en apoyo tecnológico deben ser nuevos y con condiciones operativas garantizadas para el funcionamiento inmediato.
- Consulta de exámenes por internet para pacientes.

El contratista además de lo anterior deberá suministrar para las diferentes tomas de muestras

17 equipos de cómputo: mínimo 8 GB RAM, Disco duro de 500 GB, sistema operativo windows 8 o superior.

1 servidor de alto rendimiento: memoria minino de 32 GB, hdd mínimo 2 TB, base de datos SQL server,

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 CARMEN EMILIA OSPINA Sistema Operativo	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 11 de 12

Sistema operativo Windows server mínimo 2012. (software),

11 impresoras de código de barras,

7 impresoras láser incluyendo suministro de toner.

UPS requeridas tanto para los equipos de computo como para los equipos de laboratorio y los demás accesorios necesarios para la identificación de las muestras en cada una de las tomas de muestras de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y un lector de código de barras ubicado en la recepción del laboratorio clínico de Palmas.

El contratista deberá incluir los puntos de voz y datos necesarios para el funcionamiento del laboratorio y sus tomas de muestras.

El contratista deberá hacer entrega de las licencias respectivas de los sistemas operativos, bases de datos y licencia del aplicativo de laboratorio al área TIC.

De igual manera el proveedor deberá suministrar los manuales de funcionamiento de cada uno de los equipos instalados y las respectivas guías rápidas en idioma ESPAÑOL.

Validación de métodos y equipos:

El proponente se compromete a desarrollar la validación de cada uno de los analitos en los equipos que suministren y dejar los registros obtenidos de dicha validación en el Laboratorio Clínico de la ESE CEO.

Otros criterios para tener en cuenta en la evaluación técnica:

- Capacidad tecnológica (Tiempo de uso de los equipos, asistencia técnica, mantenimiento preventivo).
- Experiencia ejecutando contratos con objeto similar.

Certificado de software de laboratorio compatible con el software de la ESE CEO

5) Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Otrosí N° 01 al Contrato 0181 de 2025, **ADICIONANDO VALOR AL CONTRATO-PLAZO DE EJECUCIÓN**, el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMERO- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Adiciónese al contrato la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 432.469.023)**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 02112 del 27 de Noviembre de 2025, Rubro 24-50-10-30-05-35-49-99-9, Recurso: 01, denominado: Productos químicos N.C.P-MATERIALES Y SUMINISTROS, y certificado de disponibilidad presupuestal No. 05 para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias, Recursos:01, Rubro: 24-50-10-30-05-35-49-99-9-VF, para un valor total del contrato de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 2.657.469.023).**

SEGUNDO-PLAZO DE EJECUCIÓN: Amplíese el plazo de ejecución del contrato No. 0181, hasta el día 31 de Enero de 2026

TERCERO-OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA se compromete a seguir ejecutando el contrato conforme a las condiciones establecidas en el contrato inicial acorde a la presente adición.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad


LÍNEA AMIGA
863 2828

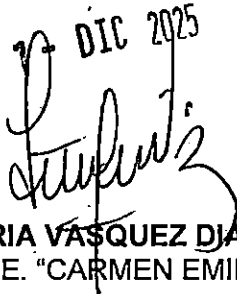

WHATSAPP
304 384 99 92


ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	FORMATO MINUTA OTROSÍ			
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: GCR-S1-F18	VIGENCIA: 24/07/2023	V3	PÁGINA 12 de 12

TERCERO-PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato otrosí se perfecciona con las firmas de las partes y deberá contar con el registro presupuestal. Para su legalización y ejecución **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las pólizas exigidas.

Para constancia se firma en Neiva, a los

7 DIC 2025


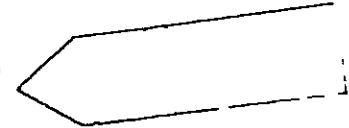
CONTRATANTE,

LINA MARIA VASQUEZ DIAZ
 Gerente (E) E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA"



CONTRATISTA,

PRODUCLINICOS DEL SUR S.A.S
 Nit: 800.255.008-5
R.L. ADRIANA KATHERINE FARFAN SOTELO
 C.C. 1.075.274.331

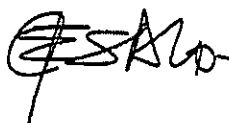


ASESORA
 JURÍDICA DE
 CONTRATACIÓN:


SONIA MILENA MOTTA ROBAYO


SUPERVISORA,

MONICA ALEJANDRA RUBIO DIAZ



Vo. Bo.
 GRUPO CASANI & CIA SEN. C.
JULIO CESAR CASTRO VARGAS
 Asesor jurídico

Proyecto: Karen Daniela Mendoza Acevedo
 Profesional de Derecho Área Contratación

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
 863 2828

WHATSAPP
 304 384 99 92

f @
 ESE Carmen Emilia Ospina